



INSTRUCCIÓN 1/2010 DE VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2011

1.- CALENDARIO DE FESTIVOS

NACIONALES:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 21 de abril: Jueves Santo.
- 22 de abril: Viernes Santo.
- 30 de mayo: Día de Canarias.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre: Todos los santos.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 26 de diciembre: Descanso laboral correspondiente a la fiesta de la Natividad del Señor

LOCALES:

- Gran Canaria: 8 de marzo: Martes de Carnaval.
24 de junio: San Juan Bautista.
8 de septiembre: Nuestra Señora del Pino.
- Lanzarote: 08 de marzo: Martes de Carnaval.
05 de agosto: Nuestra Señora de las Nieves.
15 de septiembre: Nuestra Señora de Los Dolores.

2.- USO Y DISFRUTE DE LOS DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES

Los días de permiso por asuntos particulares se podrán disfrutar hasta el día 31 de enero de 2012, con carácter improrrogable.

CC06 - JPNF
D.G.T.
STCC-10
CC00
UGT



3.- VACACIONES DE VERANO

Las vacaciones se disfrutarán preferentemente en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, pudiéndose conceder excepcionalmente fuera de dicho periodo supeditado a las necesidades del servicio.

A falta de acuerdo entre el personal, el primer año se establecerá por sorteo, estableciéndose un turno rotatorio para los años siguientes.

Antes del día 29 de abril de 2011, cada unidad administrativa remitirá su plan de vacaciones a la Secretaría Técnica de Organización para su aprobación, si procede, por el Gerente. Los cambios que se puedan producir sobre dicho plan con posterioridad, deberán ser motivados, de acuerdo con el afectado y no afectarán al resto del personal de la unidad. Estos cambios serán aprobados por la Gerencia e informados a los representantes del personal.

4.- SEMANA DE CARNAVAL

4.1.- Reducción de jornada

Se establecerá los días comprendidos entre el 7 al 13 de marzo de 2011.

5.- SEMANA SANTA

5.1.- Permisos

- Primer turno: Del lunes 18 al domingo 24 de abril.
- Segundo turno: Del jueves 21 al miércoles 27 de abril.

A falta de acuerdo entre el personal, el primer año se establecerá por sorteo, estableciéndose un turno rotatorio para los años siguientes.

5.2.- Reducción de jornada

Se establecerá los días comprendidos entre el 18 al 27 de abril de 2011.

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]
STEC-19

[Handwritten signature]
CCOO
2

[Handwritten signature]
UGT
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



6.- SEMANA DE NAVIDAD

6.1.- Permisos

- Primer turno: del 19 al 25 de diciembre de 2011.
- Segundo turno: del 26 de diciembre al 01 de enero de 2012.
- Tercer turno: del 02 al 08 de enero de 2012.

A falta de acuerdo entre el personal, el primer año se establecerá por sorteo, estableciéndose un turno rotatorio para los años siguientes.

6.2.- Reducción de jornada

Se establecerá los días comprendidos entre el día de comienzo del primer turno y el día de finalización del último turno.

Las Palmas de Gran Canaria a -----

EL GERENTE

Conrado Domínguez Trujillo

[Handwritten signature]
1-2-11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

STCC-12

[Handwritten signature]
CCOO

[Handwritten signature]
CCOO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
UGT